



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-16309263-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP - ADJUDICACIÓN CIELORRASOS

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-16309263-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP que tramita la adquisición de materiales para cielorrasos para la puesta en valor y reacondicionamiento de las oficinas que ocupa este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, en la Torre II, pisos 12 y 13, y

### CONSIDERANDO:

Que por la Disposición N° 300/2021 de la Dirección General de Administración (DISPO2021-300-GDEBA-DGAMPCEITGP) se aprobaron el “ANEXO I (IF-2021-19940662-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP), el “ANEXO II (PLIEG-2021-19940866-GDEBADCYCDLIIMPCEITGP), el “ANEXO III (PLIEG- 2021-19932634-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP), el “ANEXO IV (IF-2021-19932566-GDEBADCYCDLIIMPCEITGP) y el “ANEXO V (IF-2021-20155415-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) para la CONTRATACION MENOR a fin de la adquisición de materiales para cielorrasos para la puesta en valor y reacondicionamiento de las oficinas que ocupa este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, en la Torre II, pisos 12 y 13, tramitada a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires “PBAC”, con Número de proceso de compra N° 60-0171-CME21, y se autorizó (art. 2°) a efectuar el llamado a CONTRATACION MENOR N° 60-0171-CME21, conforme las Bases de Contratación aprobada;

Que por la Disposición N° 317/2021 de la Dirección General de Administración DISPO-2021-317-GDEBA-DGAMPCEITGP- obrante en el orden 63, se declaró desierto el proceso de compra N° 60-0171-CME21, en virtud de no haberse recibido ofertas y por su artículo 3° se autorizó a efectuar el segundo llamado a CONTRATACION MENOR N° 60-0193-CME21, conforme las Bases de Contratación, aprobado en el artículo 2° de la citada Disposición;

Que en el orden 66, 67 y 68 obran las solicitudes de la publicación, del Segundo llamado a Contratación Menor de referencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y de la Disposición N° 317/2021, respectivamente;

Que en el orden 69 obran las invitaciones a los proveedores (IF-2021-22146258-GDEBA-

DCYSGDLIIIMPCEITGP), en el orden 70 y 71 la constancia de publicación en el Boletín Oficial (IF-2021-22146245-GDEBA-DCYSGDLIIIMPCEITGP) y PBAC (IF-2021-22146253-GDEBA-DCYSGDLIIIMPCEITGP) y en el orden 72 el certificado de publicación en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (IF-2021-22197324-GDEBA-DCYSGDLIIIMPCEITGP);

Que en los números de órdenes 73 y 74 se vinculan las documentaciones de las firmas BENEDETTI SAIC -CUIT: 30-54433919-9- y MEGACER S.R.L- CUIT - 30-69597462-7- para el proceso de compra N° PROCESO N° 60-0193-CME21;

Que en el orden 75 obra Informe Técnico -IF-2021-22773340-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP- por el cual evalúa las propuestas presentadas por las firmas MEGACER S.R.L (orden 76 y 77 -IF-2021-22862814-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP - IF-2021-22863224-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP) por un importe de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 4.301.394.-) y BENEDETTI SAIC (orden 78 y 79 - IF-2021-22863167-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP - IF-2021-22863275-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP) por un importe de PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 7.066.368.-), para el llamado al Proceso de Compra N° 60-0193-CME21 y sugiere pre adjudicar a la firma MEGACER S.R.L por corresponder con el Pliego de Bases y Condiciones;

Que en el orden 81 luce el DICTAMEN DE PREADJUDICACION (PV-2021-22773800-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP) donde se concluye que, atento al informe técnico, se sugiere pre adjudicar a la firma MEGACER S.R.L. por corresponder con el Pliego de Bases y Condiciones, ser la de menor precio y por satisfacer los intereses fiscales;

Que en el orden 9 luce la solicitud de gasto N°: 60-867-SG21- PBAC;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por artículo 18° Apartado 1°, Inciso a) del Decreto Reglamentario 59/2019 de la Ley N° 13.981, vigente y el Decreto N° 605/2020 (DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA).

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar y adjudicar la CONTRATACION MENOR N° 60-0193-CME21 a favor de la firma MEGACER S.R.L. – CUIT: 30-69597462-7, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 4.301.394.-), para la adquisición de materiales para cielorrasos para la puesta en valor y reacondicionamiento de las oficinas que ocupa este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, en la Torre II, pisos 12 y 13, por corresponder con el Pliego de Bases y Condiciones, ser la de menor precio y por satisfacer los intereses fiscales.

**ARTÍCULO 2°.** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas

presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225 y Decreto Promulgatorio N° 1248/20.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III. Cumplido, archivar.